



CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA
**RESIDENCIA D'ANCIANS
SANTA MARTA**

C/. Alicante, 21
Tels: 96 589 44 91 - 96 685 14 21 • Fax: 96 589 11 40
Apdo. 130 • 03570 VILLAJOYOSA (Alicante)

ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO BOLSA DE TRABAJO TECNICO EN ANIMACION SOCIOCULTURAL (TASOC) EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA HOSPITAL ASILO SANTA MARTA

Por Resolución del Sr. Presidente nº 202200379, de fecha 31/08/2022 se ha efectuado llamamiento a la Oficina de Empleo Labora de Villajoyosa, al objeto de crear una Bolsa de Trabajo de Técnico en Animación Sociocultural (TASOC) para la sustitución de vacantes de puestos de idénticas características o necesidades urgentes del servicio, con arreglo a las siguientes bases:

1. Requisitos de los aspirantes.-

1.1-Para ser admitido en el procedimiento selectivo que se convoca, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Tener la nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabadores, en los términos previstos en el Capítulo I, del Título IV del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de Ley del Estatuto Básico del empleado Público.

b).- Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c).- Estar en posesión del título de Ciclo Formativo de Grado Superior Técnico Superior de Animación Sociocultural o equivalente.

d).- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes con minusvalía acreditarán los requisitos de estar afectados por discapacidad de grado igual o superior al 33% y ser compatibles con las funciones propias del puesto, mediante certificación expedida por el Centro Base de Orientación, Diagnóstico y Tratamiento de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social o de otro Organismo con igual competencia en la materia.

e).- No hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

f).- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

g).- Estar inscrito como demandante de empleo en Labora.

1.2 Equivalencia de títulos Corresponde a la autoridad académica competente declarar la equivalencia de títulos. Los títulos extranjeros deberán estar debidamente convalidados en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Sistema de Selección



CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA
**RESIDENCIA D'ANCIANS
SANTA MARTA**

C/. Alicante, 21
Tels: 96 589 44 91 - 96 685 14 21 • Fax: 96 589 11 40
Apdo. 130 • 03570 VILLAJOYOSA (Alicante)

2.1 El sistema de selección será el siguiente:

2.1.1. Entrevista.- Obligatoria. Calificable de 0 a 4 puntos: Consistirá en la realización de una entrevista personal, en la que valorará el perfil global del aspirante y se comprobará la actitud, iniciativa, motivación y aptitudes para el desempeño del puesto al que se opta. Los aspirantes acudirán a la realización de la entrevista provistos de Documento Nacional de Identidad.

2.1.2 Méritos.- No se valorarán los méritos a quienes no hayan acudido a la realización de la entrevista.

- a) Experiencia profesional: La experiencia en el desempeño de puestos con funciones iguales, en cualquier Administración Pública u Organismo de Ellas dependiente, a razón de 0,20 por mes completo de servicios. La experiencia en el desempeño de puestos con funciones iguales, como Animador/a en Residencias de tercera edad del sector privado, a razón de 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 2 puntos. Sólo se computarán los méritos de este apartado que se acrediten mediante certificado de servicios prestados en la Administración Pública de que se trate, o mediante certificado de empresa, o contrato de trabajo y vida laboral conjuntamente, en el caso de empresas del sector privado.
- b) Cursos. Los cursos o estudios de formación impartidos por centros oficiales y directamente relacionados con las funciones correspondientes al puesto de trabajo al que se opta, a razón de 0,005 puntos por cada hora de formación acreditada, hasta un máximo de 2 puntos.
- c) Otras titulaciones. Las titulaciones académicas distintas a la requerida para el desempeño del puesto al que se concursa se valorarán según el siguiente baremo:

Nivel 1 Mecas: 0,25 puntos

Nivel 2 Mecas: 0.5 puntos

Nivel 3 Mecas: 1.5 puntos

Nivel 4 Mecas: 2 puntos

Máster Oficial: 1 punto

Máster, título propio 0,75 puntos

Experto/posgrado universitario de 250 horas o más: 0,50 puntos

Experto/posgrado universitario de menos de 250 horas: 0,25 puntos.

La valoración final de este apartado no podrá exceder de 2 puntos.

3.- Calificación definitiva

El orden de calificación definitiva será el resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas.

Igualdad en la calificación. En caso de empate se acudirá para dirimirlo a la mayor puntuación alcanzada en primer lugar, en la entrevista, en segundo lugar en el apartado de experiencia laboral. De persistir el empate se preferirá el sexo menos representado en el colectivo, en este caso, los hombres.

4. Tribunal Calificador



CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA
**RESIDENCIA D'ANCIANS
SANTA MARTA**

C/. Alicante, 21
Tels: 96 589 44 91 - 96 685 14 21 • Fax: 96 589 11 40
Apdo. 130 • 03570 VILLAJYOUSA (Alicante)

4.1. Composición

Presidente.- D. Anselmo Ballester Pérez, Jefe de RR.HH. del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Suplente del Presidente: Dña. Rosario Tellado Carmona, Técnico de Personal del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Vocal: - Dña. Sonia Sánchez Marín, Jefa de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Suplente: Dña. Ana Conca Soriano Técnico de O.A.L. Hospital Asilo Santa Marta

Secretario. D. Juan Bautista Renart Molió, Secretario general del Ayuntamiento de Villajoyosa

Suplente del Secretario: Dña. María Ángeles López Ruíz, Jefa de Negociado de Plenos del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Todos los miembros del Tribunal actuarán con voz y voto.

5. Lugar y fecha de realización de la entrevista

Las personas preseleccionadas serán citadas por la oficina de empleo Labora el **lunes 5 de septiembre de 2022, a las 9:00 horas**, en el **Departamento de Personal sito en C/ Major, 14 03570 Villajoyosa**, para la realización de la entrevista.

Para la valoración de los méritos establecidos en el punto 2.1.2, el mismo día de la entrevista y con carácter previo a la realización de la misma los aspirantes entregarán al Tribunal un “currículum vitae” acompañado de la documentación acreditativa de los méritos a valorar. No se podrá valorar mérito alguno que no quede debidamente acreditado en el currículum. Tampoco se valorarán los méritos de quienes no acudan a la realización de la entrevista.

6.- Referencias de género

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal, como opositor, aspirante, funcionario, trabajador, et. Debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

SEGUNDO.- Contra el presente acto, definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.P. de Alicante, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.P. de Alicante. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Villajoyosa, a 31 de agosto de 2022